

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, mayo cuatro (04) del dos mil veintidós (2022).

Rad: 204004089001-2022-0019-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P
Demandados: LEIDY MARIA MEDINA SARMIENTO

En atención a la solicitud incoada por la apoderado judicial de la entidad demandante doctora, MONICA PADILLA BRAVO, mediante la cual sustituye poder a la doctora, LEIDYS JOHANNA CASADIEGO BUELVAS CC. 1.065.583.713, con tarjeta profesional No 250.849, esta agencia judicial accederá aceptara dicha sustitución, conforme a lo estatuido en el Art 75 C.G.P

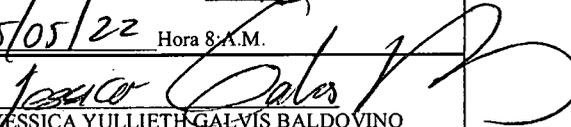
RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la sustitución de poder realizada a la doctora, LEIDYS JOHANNA CASADIEGO BUELVAS CC. 1.065.583.713, con tarjeta profesional No 250.849, de conformidad con lo preceptuado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|---|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 049 |
| Hoy 05/05/22 Hora 8 A.M. |
|  JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |